

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 13 de Diciembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA DE SOCORROS A RESERVISTAS DE LA PROVINCIA.

Día 11 de Diciembre de 1909.

	Ptas.	Cs.
Cobros.		
Cobrado según listas anteriores.	22171	72
Ingresado por el Ayuntamiento de Nestar.	15	>
Ingresado por el Ayuntamiento de Cisneros como producto de una función benéfica celebrada en dicho pueblo.	144	96
Ingresado por el Ayuntamiento de Pomar.	50	>
Total cobros.	22381	68

	Ptas.	Cs.
Pagos.		
Pagado según listas anteriores.	18129	50
Al Alcalde de Vergaño por un socorro de Noviembre.	15	>
Al ídem de Velilla de Guardo por uno ídem de ídem.	15	>
Al ídem de Villadiezma por uno ídem de ídem.	15	>
Al ídem de Villaherreros por tres ídem de ídem.	45	>
Al ídem de Villalba de Guardo por uno ídem de ídem.	15	>
Al ídem de Villalaco por tres ídem de ídem.	22	50

Al Alcalde de Villalcón por un socorro de Noviembre	7	50
Al ídem de Villalobón por uno ídem de ídem.	7	50
Al ídem de Villalumbroso por uno ídem de ídem.	15	>
Al ídem de Villamediana por dos ídem de ídem.	45	>
Al ídem de Villameriel por dos ídem de ídem.	22	50
Al ídem de Villamoronta por tres ídem de ídem.	45	>
Al ídem de Villamuriel de Cerrato por seis ídem de ídem.	90	>
Al ídem de Villanueva de Abajo por uno ídem de ídem.	15	>
Al ídem de Villarrabé por uno ídem de ídem.	7	50
Al ídem de Villarramiel por catorce ídem de ídem.	144	>
Al ídem de Villatoquite por dos ídem de ídem.	15	>
Al ídem de Villaumbrales por cuatro ídem de ídem.	90	>
Al ídem de Villodrigo por uno ídem de ídem.	30	>
Al ídem de Villoldo por dos ídem de ídem.	15	>
Al ídem de Villota del Páramo por tres ídem de ídem.	45	>
Al ídem de Villovieco por uno ídem de ídem.	7	50
Total pagos.	18858	50

Resumen.		
Cobros.	22381	68
Pagos.	18858	50
Existencia en Caja.	3523	18

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1909.

Día 4.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de ocho Señores Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 2, leyén-

dose el acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia con la que devuelve aprobado el proyecto de construcción de un colector que partiendo de la calle del Marqués de Albaida termine en el río Carrión, aguas abajo del Batán de San Sebastián.

Aprobar las condiciones económicas bajo las cuales ha de procederse a contratar en pública subasta la ejecución de las obras del referido colector, autorizando al Sr. Alcalde para que designe el día en que ha de celebrarse dicha subasta, una vez que sean aprobadas las condiciones económicas por la Junta municipal.

Quedar enterado de otra comunicación del Sr. Gobernador civil aprobando el presupuesto y planos de ampliación del asfaltado de la calle Mayor principal y exceptuando estas obras de las formalidades de subasta, autorizando al Sr. Alcalde para la contratación directa.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Eugenio Santasmartas, á nombre de D.ª Demetria Cano, solicitando permiso para revocar la fachada de las casas número 9 y 11 de la calle del Cura, y otra de D. Mariano Riquelme pretendiendo licencia para construir una alcantarilla desde la casa número 3 del Portillo de Doña María hasta la general de la calle Mayor antigua y verificar la apertura de un hueco en la fachada de dicha casa.

Que dicha Comisión de Policía urbana inspeccione la casa núm. 75 de la calle Mayor principal é informe si los hornos que en la misma existen para la fabricación de cera y pastelería pueden ser peligrosos y originar incendio.

Suspender toda resolución respecto á la pretensión de D. Paulino García, que solicita se le ceda en venta una tierra adjudicada por la Hacienda

al Ayuntamiento por falta de pago de la contribución que la corresponde, por si dicha tierra fuese utilizable para depósito de abono.

Que se continúe prestando asistencia facultativa y satisfaciendo el jornal que tenga señalado hasta su completa curación, al barrendero municipal Felipe Yagüez, lesionado á consecuencia de accidentes del trabajo.

Aprobar dos certificaciones importantes 22.606'24 pesetas por las obras de asfaltado ejecutadas desde el 4 de Abril al 4 de Junio, disponiendo se satisfaga su importe conforme á lo estipulado en las condiciones de la contrata.

Conceder á D. Juan Zalve depósito doméstico á los efectos del impuesto de consumos para aguardientes y licores en la casa núm 1 de la calle Nueva.

Conceder franquicia á los efectos de dicho impuesto á los Sres. Power y Echaguren para 120 000 kilogramos de carbón destinados á su industria de fábrica de tejidos y á Don Modesto Nieto para 55 000 kilogramos de leña para su industria de panadería, haciendo además la concesión á éste de la rebaja marcada en el Reglamento para 1.100 kilogramos de sal destinado á dicha industria.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Dar un expresivo voto de gracias al Sr. Arquitecto provincial D. Jerónimo Arroyo por sus trabajos prestados dirigiendo al Cuerpo de bomberos para la extinción del formidable incendio ocurrido en el almacén de coloniales de D. Hermógenes Sendino.

Retribuir conforme al Reglamento al personal de bomberos que concurrió á sofocar dicho incendio, recompensando asimismo á los empleados técnicos del abastecimiento de aguas por los excelentes servicios que prestaron para evitar que el incendio tomase mayores proporciones.

Adjudicar el arriendo del Chalet

del Paseo del Salón á D. Máximo González

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 11.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de ocho Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 9 con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y la Corporación acordó:

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia suscrita por D. José Pomposo, pretendiendo el necesario permiso para revocar y variar algunos huecos de la fachada de la casa núm. 11 de la calle del Arco, y otra de D. Félix Miguel González pretendiendo licencia para colocar un mirador en la fachada de la casa núm. 219 de la calle Mayor principal.

Desestimar una instancia de Don Ubaldo Herrera, Maestro que ha sido de una de las Escuelas públicas de esta Ciudad, en la que solicita le sean concedidos haberes pasivos como empleado municipal.

Pasar á informe de la Comisión de Gobierno una instancia de Don Cándido Cantero solicitando su ingreso en la Banda municipal de música.

Adicionar al padrón municipal á D. Juan Maté Adán y familia que así lo solicitan.

Satisfacer al Ingeniero fiel contraste D. M. Prieto Peláez el importe de la aferición de los instrumentos de pesar existentes en las dependencias de este Municipio.

Satisfacer á las viudas é hijos del carrero y barrendero municipales fallecidos, Clemente Pulgar y Cándido Merino el importe de una paga en concepto de tocas, equivalente al haber mensual que cada uno disfrutaba.

Pasar á Contaduría á los efectos oportunos una copia del poder otorgado á favor de D. Eduardo Gallán por D. Vicente Machimbarrena, apoderado de la Casa Maestu, contratista de la obras de asfaltado de la calle Mayor principal.

Que permanezca sobre la mesa hasta la sesión primera el bando redactado por el Sr. Alcalde regularizando el tránsito de carruajes de carga por la zona de asfalto de la calle Mayor principal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 18.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con nueve Sres. Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia, dió principio la ordinaria correspondiente al día 16 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Conceder permiso á D. Fermín L. de la Molina y D. Isidoro de Fuentes para colocar una artística verja de cerramiento en el patio del Corral de Castaño, conforme al plano que acompañan; á D.^a María Neira para revocar la fachada de la casa núm. 78 de la calle Mayor principal; á Don Eugenio Santasmartas, en nombre de D.^a Demetria Cano para revocar las fachadas de las casas números 9 y 11 de la calle del Cura; á

D. Félix Miguel González para colocar un mirador en la fachada de la casa núm. 219 de la calle Mayor principal, y á D. Mariano Riquelme para construir una cloaca de acometimiento desde la casa núm. 3 del Portillo de Doña María hasta la alcantarilla general de la calle Mayor antigua.

Conceder á D. Mariano Salsero la perpetuidad de una sepultura en el Cementerio general de esta población.

Autorizar á D. Román Fernández para la traslación de los restos de D.^a Gabina Casado de una á otra sepultura en dicho Cementerio.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Emeterio Pisano, solicitando la cesión en venta de una tierra adjudicada á este Ayuntamiento por la Hacienda pública por falta de pago de la contribución.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Abril último, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Aprobar el bando redactado por el Sr. Alcalde para regularizar el tránsito de carruajes por la zona de pavimento asfaltado, autorizando al mismo para su publicación, así como para adoptar las disposiciones que juzgue necesarias al cumplimiento de dicho bando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia y con asistencia de seis Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 23 leyéndose el acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dióse cuenta del despacho ordinario y S. E. acordó:

Quedar enterado con satisfacción del voto de gracias concedido por la Junta provincial de Sanidad al Señor Alcalde por las obras y reformas llevadas á cabo en la población por su iniciativa, relacionadas con la higiene y salubridad pública.

Conceder permiso á D. José Pomposo para revocar la fachada de la casa núm. 11 de la calle del Arco.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Ricardo Berhanet pidiendo licencia para dar mayor elevación á la casa núm. 26 de la calle de Panaderas; otra de D. Agustín Martínez de Azcoitia para construir una acometida á la alcantarilla general de la calle de la Tarasca, para servicio de la casa núm. 15 de la de Don Sancho; otra de D. Pedro Borro puplicando se ordene la limpieza de los pozos negros de la núm. 21 de la calle Empedrada, de la propiedad de D. Francisco Puertas, y otra de D. Jerónimo Arroyo, á nombre de la Sociedad eléctrica Palentina, para trasladar un centro de transformación de corriente eléctrica y abrir una zanja para tender un cable subterráneo en la calle de la Tarasca é inmediaciones de la Plaza de Abastos.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de Don Juan Alonso Tejedor pretendiendo adquirir una tierra adjudicada al Ayuntamiento por la Hacienda pública.

Adicionar al padrón de vecindad á Ceferino Valdajos y Teodosio Rebollo con sus familias que así lo solicitan.

Nombrar á Cándido Cantero indi-

viduo de la Banda municipal de música, en concepto de músico de tercera clase y disponer que el músico que ocupa la plaza de bajo Felipe Santamaría perciba el haber de dos pesetas diarias.

Aprobar la cuenta de los gastos de festejos de la feria de Pentecostés, la de impresos y efectos de escritorio suministrados al Registro civil y la de gastos causados por el Concejal Sr. Tejerina por los de viaje y demás que le ocasionó la representación que llevó á Santander á nombre de este Ayuntamiento al séptimo concurso de la Federación Agrícola celebrado en Octubre de 1908.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Mayo último, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Quedar enterado con sentimiento del fallecimiento del Dependiente del Resguardo de consumos Isidoro Recio, satisfaciendo á su viuda una cantidad en concepto de paga de tocas equivalente al haber mensual que el finado disfrutaba, y la de quince pesetas para atender á los gastos de sepelio y funeral.

Declarar temporalmente excluido del servicio militar al recluta del reemplazo de 1907 Juan Blanco Viario.

Quedar enterado con agrado de varios telegramas dirigidos al Señor Alcalde por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, en los que se dá cuenta de varias resoluciones del Ministerio en favor de esta Ciudad.

Consignar en actas el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del Docto Catedrático y representante en Cortes por esta provincia D. Matías Barrio y Mier, y comunicar á su familia é hijos la participación que toma el Ayuntamiento en su dolor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 30.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Martínez de Azcoitia y con asistencia de diez Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación aprobando las bases para la contratación de un empréstito de 600 000 pesetas con destino al pago de las deudas de esta Corporación y para obras de saneamiento, y anunciar la subasta para esta operación de crédito, autorizando al Sr. Alcalde, asistido de la Comisión de Hacienda, si lo estima conveniente, para formular las condiciones del remate.

Que por el Sr. Alcalde se disponga la expedición de un certificado en que se haga constar haber estado expuesto al público el Boletín Oficial en que se inserta el anuncio del proyecto de carretera á Ampudia por Autilla del Pino, sobre el que no se ha presentado reclamación alguna, para ser remitido á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, haciéndose constar la satisfacción de este Municipio por la construcción de dicha carretera y certificando que por tener este Municipio que atender á otras obligaciones del interior de la población le es imposible destinar cantidad alguna para los gas-

tos de la travesía de dicha carretera en la Capital.

Conceder permiso á D. Jerónimo Arroyo, en nombre de la Sociedad eléctrica Palentina, para trasladar el centro de transformación de la calle de Don Sancho al callejón de San Francisco y abrir una zanja para tender un cable subterráneo desde el ángulo de la Plaza de Abastos hasta el punto que se indica en el plano; á D. Agustín Martínez de Azcoitia para construir una alcantarilla de acometida á la general de la calle de la Tarasca para servicio de la casa núm. 15 de la de Don Sancho, y á D.^a Juana de la Vega para ejecutar obras de reparación en el corral de la de Rizarzuela.

Ordenar á D. Francisco Puertas haga la limpieza de un pozo negro existente en su casa núm. 21 de la calle Empedrada, revistiéndole interiormente con materiales impermeables.

Enajenar á D. Paulino García una tierra que ha sido adjudicada á este Ayuntamiento por falta de pago de la contribución que le corresponde.

Adicionar al padrón municipal á D. Felipe Santamaría Expósito y D. Juan Francisco Escón con sus familias que así lo solicitan.

Autorizar á D. Elías Pajares para que derribe la casa núm. 15 de la calle de Virreina.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de Don Jerónimo Arroyo, en nombre de la Sociedad eléctrica Palentina pretendiendo permiso para colocar una línea de cables eléctricos desde el puente de Sandoval á la fábrica de harinas de San Román para el alumbrado y servicio de riego de las huertas y fincas existentes en dicho trayecto y para colocar un centro de transformación en las inmediaciones del puente de los Canónigos.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Julio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 14 de Julio.

S. E. el Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el Boletín Oficial de la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal.

Palencia 31 de Julio de 1909.—El Secretario, Nazario Vázquez.—Visto bueno.—El Alcalde accidental, Isidoro Diéguez.

Ayuntamiento constitucional de Guardo.

Formados el repartimiento de la contribución territorial, las listas cobratorias de la urbana y la matrícula de la de industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1910, se hallan de manifiesto al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán ser examinados dichos documentos por los contribuyentes y se admitirán las reclamaciones que á los mismos se presenten.

Guardo 11 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Emeterio González.

Rectifican uno y otro Sr. Diputado, y se acuerda aceptar la moción en los dos extremos propuestos por el Sr. García de los Ríos, contra el voto del Sr. Rodríguez Blanco, en lo que se refiere á la felicitación al Gobierno de S. M.

Comienza el despacho leyéndose una comunicación de la Presidencia, en la que hace presente que desgraciadamente existe por la naturaleza de las cosas, una vacante de Diputado provincial en el distrito de Cervera de Pisuega, por defunción de D. Acilino Díez Gómez, vacante que según la Real orden de 9 de Octubre de 1834, no hay necesidad de declarar, pero como la Real orden de 27 de Septiembre próximo pasado, publicada en la *Gaceta* del 28, dispone que en la próxima renovación «se cubrirán también en las mismas elecciones las vacantes que existan con carácter definitivo por acuerdo de las Diputaciones, en la forma prevenida al efecto por la ley Provincial», la Presidencia, en vista de lo estatuido en el artículo 59 del texto citado, estima que debe hacerse esa declaración de vacante y dar conocimiento de ella al Gobierno de provincia, á fin de que al publicar en el *BOLETÍN* del día 3 del actual la convocatoria para la renovación de la Diputación en los distritos de Astudillo-Baltanás, Carrión-Frechilla y Palencia incluya la vacante de la elección parcial de Cervera.

Aceptada por unanimidad la moción de la Presidencia, se acuerda que se dé conocimiento de la misma al Gobierno de provincia, á los efectos indicados.

Presentada por la Contaduría la distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes actual, que ascienden á 55 200 pesetas 02 céntimos, y hallándose ajustada á lo prescrito en los artículos 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 121 de la vigente; Reales órdenes de 31 de Mayo de 1886 y 28 de Enero de 1903 y Reales decretos de 27 de Agosto de este último año y 23 de Diciembre de 1902, se acuerda aprobarla y que se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL*.

Quedó también resuelto que se publique en el *BOLETÍN* el balance de comprobación y saldos del mes último.

Dada lectura del acuerdo de la Comisión de 10 de Septiembre último, por el que se dispuso, en vista de lo prescrito en la Real orden de 21 de Marzo de 1887, publicada en la *Gaceta* del día 25, que se pusiera en conocimiento del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación la comunicación que con fecha 7 del mismo mes dirigió el Juzgado de instrucción de Saldaña al Sr. Presidente de la Asamblea, participándole «que por el delito de falsedad de un testamento referente á la finada Doña Catalina Martín, ha decretado el procesamiento y prisión provisional, entre otros, de D. Ignacio Herrero Abia y D. Eliseo Delgado González, Diputados provinciales, los cuales se hallan en la actualidad en libertad provisional, á virtud de haber prestado fianza personal

por cantidad de 25.000 pesetas cada uno, y en concepto de autores», convocando además á sesión extraordinaria á la Diputación, si el Gobierno de provincia estimaba que la Asamblea estaba en el caso de conocer de estos hechos antes de inaugurarse las sesiones del segundo período semestral, que han de tener lugar en 1.º de Octubre próximo, pregunta el Sr. Rodríguez Blanco si dicho acuerdo se presentaba para que la Corporación estuviera al corriente de lo ocurrido, ó para ratificarlo, porque en este último caso, él tendría que salvar su voto, toda vez que hasta ahora no existe más que un auto de procesamiento, y por consiguiente podrá suceder muy bien que esos Diputados vuelvan á ocupar sus puestos con satisfacción de todos sus compañeros.

El Sr. Salvador Zurita, de la Comisión Provincial, explica el alcance del acuerdo de ésta, que como se desprende de su lectura, se ha limitado á poner los hechos en conocimiento de la Superioridad y del Sr. Gobernador de la provincia, velando por el prestigio y dignidad de la Asamblea, sin permitirse ningún género de consideraciones, porque las que informan el acuerdo son copia literal de la Real orden de 21 de Marzo de 1887.

Rectifica el Sr. Rodríguez Blanco y reconoce que la Comisión ha velado por el prestigio de la Asamblea, proponiendo en consecuencia que se adopte la resolución de quedar enterados de las comunicaciones del Juzgado, Gobierno de provincia y Comisión Provincial.

Pide la palabra el Sr. Jubete con el objeto de hacer presente que el acuerdo de la Comisión abraza dos particulares, primero el de poner en conocimiento de la Superioridad las comunicaciones del Juzgado de instrucción y Gobierno de provincia, referentes al procesamiento de dichos Sres. Diputados, y el segundo el de la convocatoria de la Diputación, á fin de que ésta resolviera lo que creyera pertinente, debiendo en consecuencia rectificar ó ratificar uno y otro extremo, porque la frase de quedar enterados pudiera traducirse por algunos que la Comisión no había sabido interpretar los deseos de la Asamblea, y de aquí el que ruegue á la Presidencia que someta á votación el asunto.

Suficientemente discutido éste, se resuelve por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo de la Comisión Provincial de 10 de Septiembre próximo pasado.

Incompletas las Comisiones, por ausencia de varios Sres. Diputados, y con el objeto de que desde este día empiecen á funcionar, se acuerda que formen parte, con el carácter de interinos, hasta que se presenten los propietarios, de la de Hacienda los Sres. Zurita y Martínez de Azcoitia; de la de Gobernación el Sr. Doncel; de la de Fomento el Sr. Santander, y de la de Presupuestos el Sr. Zurita.

Se lee el proyecto de presupuesto presentado por Contaduría para 1910, cuyos ingresos suman 683.027'04 pesetas é igual cantidad los

se acuerda, previo informe favorable de la Comisión de Beneficencia, ratificarles en todas sus partes.

Examinada la cuenta de los gastos originados en las obras de la fachada principal del ex-convento de San Francisco y habitaciones del Sr. Gobernador, importantes 780 pesetas 55 céntimos, de las cuales se han satisfecho 361 con 50 céntimos por jornales: Considerando que las ejecutadas lo fueron en virtud de acuerdo de la Permanente de 24 de Noviembre del año próximo pasado y el pago de dicha suma se impone, así como el de cuantas sean necesarias en el edificio, mientras la Asamblea usufructúe la planta principal para sus servicios, quedó resuelto, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación, aprobarla y que el importe de los materiales que asciende á 419 pesetas 04 céntimos se reconozca el crédito para consignarle en el primer presupuesto que se forme, publicando en el *BOLETÍN OFICIAL* el extracto de la misma á los efectos del art. 125 de la ley de 23 de Agosto de 1832.

Presentada por D. Ulpiano Ortega Aguado la primera copia de la escritura otorgada en 30 de Marzo último ante el Notario de esta Ciudad D. Juan Pérez Domínguez para responder de la contrata de las obras de variación de la carretera provincial de Calabazanos á Esguillas, que partiendo de Tariego enlace con la del Estado de Ampudia á Encinas en el sitio denominado el Aguachal, y que le fueron adjudicadas definitivamente en 31 de Agosto de 1907 por cesión de D. Bernardino Serrano, que obtuvo el provisional en la cantidad de 53.435 pesetas 14 céntimos; y Considerando que constituido en tiempo oportuno el depósito definitivo fijado en las reglas que sirvieron de base á la subasta, se verificó el replanteo y se ordenó el comienzo de las obras y habiéndose ejecutado según certificaciones libradas por el Director de las provinciales las siguientes: en Diciembre de 1907 por valor de 1.150 pesetas; en el de Enero de 1908 por 805; en Marzo de ídem por 1.725; en Junio de ídem por 1.725; en Agosto de ídem por 1.082 con 47; en Noviembre de ídem por 5.175; en Enero de 1909 por 2.300, y en Marzo de este mismo año por 1.725, que en junto suman 15.687 pesetas 47 céntimos y es pertinente el abono de las cantidades referidas, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación, aprobar las expresadas certificaciones y que su importe se satisfaga al contratista Señor Ortega, con cargo al capítulo 10.º, art. 2.º del presupuesto, uniéndose al libramiento que se expida la copia de la escritura y recibo de haber satisfecho los anuncios en el *BOLETÍN*.

Á propuesta de la Comisión de Gobernación quedaron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial desde el 27 de Octubre del año próximo pasado al 27 de Abril último, relativos á la formación y aprobación de los presupuestos de revoque de la fachada

principal del ex convento de San Francisco, retretes y urinarios de las oficinas, autorizando al Arquitecto provincial para la ejecución por administración de los últimos, á las certificaciones de obras ejecutadas en el nuevo edificio destinado á Palacio Provincial, desde el 23 de Octubre al 31 de Diciembre de 1908 y primer trimestre de 1909, reconociendo como saldo á favor del contratista, para el abono de intereses en fin de Diciembre, la cantidad de 117.448 pesetas 39 céntimos; significar al Arquitecto que cuantas obras se ejecuten en los edificios que dependen de la Diputación, se hagan previo presupuesto aprobado por la misma ó por la Comisión y en el caso de que sea absolutamente indispensable hacerla se participará por escrito razonado; á los pagos relacionados con las contribuciones y seguros de incendios de las fincas que pertenecen á la Asamblea; las cuentas de impresos suministrados por la Imprenta provincial para el servicio de quintas, y por último el abono de honorarios que devengaron los Médicos civiles, Vocales de la Comisión mixta de Reclutamiento, por reconocimientos de los mozos del reemplazo de 1908.

Dispuesto por Real orden de 5 de Febrero próximo pasado la incautación por el Estado, á perpetuidad y título gratuito, sin hacerse cargo de ninguna clase de responsabilidades que pudieran existir por razón de construcción, expropiaciones ú otro cualquier concepto, del camino vecinal de Villalobón á Valdeolillos, por constituir en toda su longitud completamente construída con fondos de los Ayuntamientos y Diputación, el trayecto de carretera del plan general de las del Estado en esta provincia, y denominada del kilómetro 4.º de la de Palencia á Castrojeriz al kilómetro 32 de la de Villoldo á Baltanás, y verificada en 12 de Abril último, según el acta que suscriben el Ingeniero Jefe y el encargado de la obra, juntamente con el Vicepresidente de la Comisión Sr. Jubete y Diputado del distrito de Astudillo Baltanás Sr. García Benito, designados al efecto, y de la cual resulta que las obras de explanación, firme y fábrica se hallan en regular estado de conservación, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento, quedar enterada de la incautación y participar al Ingeniero Jefe de Obras públicas del Estado en la provincia y Ayuntamientos interesados.

Aceptando el informe de la expresada Comisión, se aprueban la cuenta de los gastos ocurridos en la conservación de carreteras durante el mes de Abril último, importantes 236 pesetas 75 céntimos, y la certificación librada por el Director de Obras provinciales de las dietas que corresponden por servicios prestados fuera de su residencia habitual, al Sobrestante Señor del Río, que ascienden á 11 pesetas 50 céntimos, satisfaciéndose ambas sumas con cargo al capítulo 10.º, art. 2.º del presupuesto.

Vistos los acuerdos de la Comisión Provincial desde 14 de Diciembre del año próximo pasado

al 27 de Abril último, que hacen referencia á la subasta y adjudicación de acopios de piedra machacada con destino á carreteras durante el año 1909; aprobación de cuentas de conservación de éstas en los meses de Noviembre, Enero y Marzo anteriores; concesión de premios al personal de las mismas que más se distinguieron en su cuidado; abono de los terrenos expropiados con motivo de las obras de variación de la carretera de Calabazanos á Esguevillas, en los términos municipales de Cevico de la Torre, Tariago y Dueñas; aprobar el acta de recepción provisional de las obras del trozo 1.º de la carretera municipal de la Venta de Rueda á Vergaño, subvencionadas por la provincia, y desestimar la pretensión del contratista de las mismas respecto á la época en que ha de empezar el plazo de garantía; y Considerando que las expresadas resoluciones se hallan ajustadas á las prescripciones legales y decisiones de la Asamblea, quedó resuelto, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento, ratificarlas en todas sus partes.

Despachados los asuntos de la orden del día, se levanta la sesión, señalando para la siguiente: Lectura y discusión de los dictámenes de las Comisiones.—Eran las trece.—El Presidente, Manuel García de los Ríos.—El Diputado Secretario, Eugenio Márcos.—El Diputado Secretario accidental, Félix Salvador.—El Jefe de la Secretaría, Domingo Díaz Caneja.

Sesión del día 6 de Mayo de 1909.

Presidencia del Sr. García de los Ríos.

Abrese la sesión á las doce y asisten á ella los Sres. Jubete Tejerina, Diezquijada Gallo, Doncel Aguirre, Santander Gallardo, Macho Tomé, Merino Miguel, Pérez Juárez y Salvador Zurita, dejando de verificarlo con excusa el Sr. García Benito, y sin ella los Sres. Rodríguez Blanco, Ordóñez Pascual, Redondo Martín, Martínez de Azcoitia, Delgado González y Herrero Abia.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

En el despacho ordinario se lee una instancia del Alcalde de Baquerín de Campos, en súplica de que se le conceda una subvención para los gastos de las fiestas que se han de celebrar en dicho pueblo con motivo de la beatificación del P. Capillas, acordando que pase á la Comisión de Gobernación, para que emita dictamen.

Dada cuenta de la comunicación del Director del Hospital, en la que remite relación de las estancias causadas por los enfermos pobres de la provincia en el mes de Abril próximo pasado, se acuerda que pase á la Comisión de Beneficencia, á fin de que emita informe.

Leídos los dictámenes de las Comisiones acerca de los asuntos sometidos á la deliberación de la Asamblea, la Presidencia advierte que quedan sobre la mesa durante el tiempo reglamentario.

Pide la palabra el Sr. Santander para que se

declaren urgentes los dictámenes que se dejan referidos, y una vez estimada dicha pretensión éntrase en la orden del día, y sin discusión se aprueba la cuenta del fluido suministrado á la Cárcel de Audiencia en el primer trimestre del corriente año, importante setecientos cincuenta pesetas, que serán abonadas al Gerente de la Sociedad eléctrica Palentina, con cargo al capítulo 7.º, art. 2.º del presupuesto.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acuerda que pase á la Contaduría el proyecto de alcantarillado para el saneamiento de la Cárcel Correccional, importante ocho mil setecientos treinta y siete pesetas, á fin de que le incluya en el primer presupuesto que se forme para 1910.

Solicitado por el Ayuntamiento de Baquerín una subvención para atender á los gastos de la festividad que con motivo de la beatificación del Dominico Fray Francisco Fernández, de Capillas, la que tendrá lugar en el mes actual; y Considerando que tratándose de un hijo de la provincia y de acto tan importante como el de su beatificación, nada más justo que la Diputación celebre tan fausto suceso, asociándose al sentimiento unánime de los habitantes todos de esta Región, se acuerda, previo informe de la Comisión de Gobernación que defendió el Sr. Santander, conceder al referido Ayuntamiento la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Reclamado por el Gobernador civil de Oviedo el expediente de ingreso en el Manicomio de la demente Luisa Rodríguez, natural de Pola de Allande, de dicha provincia, á fin de conocer si se observó lo estatuido en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y disposiciones posteriores, con objeto de resolver acerca del pago de estancias, se acuerda, previo informe de la Comisión de Beneficencia, remitir á la referida Autoridad testimonio de la partida de nacimiento y certificación de nacimiento de dicha interesada, así como las certificaciones de los Médicos y demás requisitos establecidos en el art. 7.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Presentada cuenta por el Arquitecto provincial, importante ochocientos cuatro pesetas setenta y nueve céntimos, de muebles y demás efectos con destino al Gobierno de provincia; y Considerando que de los justificantes que se aportan aparecen que han sido suministrados por las casas que autorizan las facturas los artículos que en las mismas se detallan, se acuerda, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación, librar su importe al que la rinde con cargo al capítulo 8.º, artículo único del presupuesto.

Vista la instancia suscrita por D.ª Telesfora Pampín, hija de D. José Pampín, Archivero que fué de esta Corporación, solicitando que se la transfiera la pensión que fué concedida á su madre Josefa Deán, por carecer de recursos para atender á sus necesidades, mediante haber fallecido su madre en 2 de Fe-

INAUGURACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL DE 1909.

Sesión de 1.º de Octubre de 1909.

Presidencia del Sr. Gobernador civil.

Convocada la Corporación por circular del Gobierno de provincia de 22 de Septiembre último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del mismo día, número 202, á fin de que tengan lugar las sesiones correspondientes al segundo período semestral, reúnanse á las doce horas del día de hoy los Sres. García de los Ríos, Presidente de la Corporación; Martínez de Azcoitia, Doncel Aguirre, Santander Gallardo, Rodríguez Blanco, Jubete Tejerina, Diezquijada Gallo, Salvador Zurita, Ordóñez Pascual y Márcos Pérez, número suficiente para deliberar, en atención á que existen tres vacantes naturales por fallecimiento de los Diputados Señores Guiguelmo Aguado, Diez Gómez y Baquero Cayón, que representaban los distritos de Carrión-Frechilla, Cervera y Palencia respectivamente.

El Sr. Gobernador, una vez leídos por el Jefe de la Secretaría los artículos 55 y 56 de la ley Provincial, declara abiertas las sesiones del actual período semestral, en nombre del Gobierno de S. M.

Sin discusión se aprueba el acta de la sesión anterior.

Con arreglo á lo prescrito en el art. 60 del Código referido, se acuerda señalar el número de ocho sesiones para el actual período semestral, dando comienzo á las mismas á las once de la mañana.

Pide la palabra el Sr. García de los Ríos y una vez que le fué concedido por la Presidencia, manifiesta que antes de tratar ningún asunto de los que han de ser objeto de deliberación de la Asamblea, estima que ésta en vista del glorioso triunfo que acaban de obtener nuestras armas en Melilla, debe hacer un acto de resonancia y entusiasmo dando un viva España, que fué contestado por todos los presentes, y enviar un mensaje de felicitación al valiente y heroico Ejército que tan gloriosamente combate y tan alto pone el nombre de la patria; al General en Jefe de operaciones, que ha sabido con sus envidiables dotes, reconocidas por todos, llevarle á la victoria más completa, y al Gobierno de S. M. por los grandísimos elementos de combate que puso en brevísimo plazo á disposición del bizarro Comandante en Jefe de operaciones.

El Sr. Rodríguez Blanco se adhiere á la felicitación que se propone para el Ejército, que es el brazo de la patria y pertenece á ésta, lo mismo que al prestigioso General Marina que supo llevarle á la victoria, pero no está conforme que en esa felicitación se incluya al Gobierno, porque en su concepto no es acreedor á que se le dirijan esos plácemes que propone el Sr. García de los Ríos.

brero próximo pasado: Considerando que consignadas en el presupuesto del año actual en su capítulo 4.º, art. 2.º, 429 pesetas 40 céntimos para el pago de la pensión de la madre de la recurrente, y hallándose en estado de soltera y sin recursos para sufragar las más perentorias necesidades, es de atender la pretensión, se acuerda, de conformidad á lo propuesto por la Comisión de Gobernación, abonar la pensión que la corresponda percibir desde que falleció su madre hasta que termine el ejercicio, con cargo al capítulo 8.º, artículo único del presupuesto corriente, hasta tanto que se forme y rija el del año de 1910, en el que se consignará igual suma que la que se venía pagando á su ascendiente, la cual cobrará ínterin permanezca soltera.

Examinados los expedientes instruidos para el ingreso en el Colegio de sordo-mudos, de Tomasa Rodríguez, natural de Fuentes de Nava, de ocho años de edad, y Gregorio Antolín, procedente de la Casa Cuna, quienes padecen sordo-mudez y han sido vacunados según certificación facultativa; y considerando que justificada la pobreza conforme á las bases aprobadas por la Asamblea en 10 de Octubre de 1906, y reuniendo los niños las condiciones exigidas en el Reglamento del Colegio de Burgos no hay obstáculo alguno que impida concederles la gracia que interesan, se acuerda, de conformidad á lo propuesto por la Comisión de Beneficencia, inscribirles en el correspondiente escalafón, para su ingreso cuando por turno les corresponda.

Vistas las cuentas de la Corporación correspondientes al año natural de 1908, cuyo cargo importa 545.267 pesetas 90 céntimos y su data 537.417 con 64, resultando una existencia que pasa á 1909, de 7.850'26; y Considerando que el cargo y data se encuentran ajustados á las prescripciones legales y formalizadas las operaciones de contabilidad, en atemperancia al presupuesto de que proceden, no notándose en las mismas defecto alguno que merezca la formación de reparos ni observación sobre el fondo ó la forma, se acuerda, previo informe favorable de la Comisión de Hacienda y Cuentas, aprobarlas, de conformidad á lo prevenido en el art. 198 de la ley orgánica Provincial, y que se remitan por conducto del Ministerio de la Gobernación al Tribunal de Cuentas del Reino, á los efectos que previene el art. 129 de la citada ley.

Sr. Presidente: No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión. Orden del día para la siguiente: Lectura y discusión de los dictámenes de las Comisiones. Eran las trece.—El Presidente, Manuel García de los Ríos.—El Diputado Secretario, Eugenio Márcos.—El Diputado Secretario accidental, Félix Salvador Zurita.—El Jefe de la Secretaría, Domingo Díaz Caneja.